


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2012-MSMM


Santa María del Mar, 13 de setiembre de 2012

Visto: el Memorándum N° 0104-2012-GM-MSMM, de fecha 10 de setiembre de 2012; Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG publicada el 24 de noviembre de 2011; Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de la Información sobre obras públicas del Estado – INFObras", y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;




Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG de fecha 23.11.11, publicado el 24.11.11 se aprueba la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado –INFObras", con la finalidad de contar con información adecuada, integrada y oportuna de las obras públicas y sus estados de avance físico y presupuestal, mediante su registro estructurado en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República, en adelante CGR, facilitando un apropiado control de las mismas. Asimismo las disposiciones de la presente Directiva son aplicables a los titulares, funcionarios y personal de todas las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, conforme a su respectiva competencia funcional, independientemente del régimen o fuente de financiamiento bajo el cual operen;



Que, mediante Memorándum N° 0104-2012-GM-MSMM, de fecha 10 setiembre de 2012, el Gerente Municipal, informa que de acuerdo a la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado – INFObras", de la Contraloría General de la República, en su artículo 6.5 señala que "El funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra", antes de la convocatoria en el SEACE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2012-MSMM

de los procesos de selección, tal como se detalla en el numeral 6.3 de la presente Directiva". Asimismo de acuerdo al numeral 6.4 el funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, deberá registrar el avance periódico de las obras que se encuentran en ejecución;

Que, el Gerente Municipal habiendo tomado conocimiento de la Directiva anteriormente mencionada solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando al Jefe de la Unidad de Logística como la persona encargada de efectuar el registro de la "Ficha de obra" y al Jefe de Obras Públicas como el encargado de registrar el avance periódico de las obras que se encuentran en ejecución, en el "Registro de información sobre Obras Públicas del Estado – INFObras";

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, como el responsable de efectuar el registro de la "Ficha de Obra", de manera previa al registro de convocatoria del proceso de selección de la ejecución de una obra pública, en el Registro de Información sobre obras Públicas del Estado – INFObras".

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, como el responsable de efectuar el registro de avance periódico de las obras que se encuentren en ejecución, en el Registro de Información sobre obras Públicas del Estado – INFObras".

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal de esta municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

